

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCÍSCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA-II** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTO A TRATAR:
  - **MOVIMIENTO DE PERSONAL.**
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE

LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DEL C. RAFAEL OMAR PELAYO OLIVAS, QUIEN ACTUALMENTE OCUPA EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADORA ES DE CONFIANZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6, EN ESPECIFICO EN SU FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL RESTO DE SUS INCISOS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE AL TRABAJADOR EN CUESTIÓN.

**CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ LA LIBRE REMOCIÓN DEL**

C. RAFAEL OMAR PELAYO OLIVAS, QUIEN ACTUALMENTE OCUPA EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, POR LAS RAZONES PRECISADAS CON ANTELACIÓN. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHA REMOCIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE A LA PERSONA REMOVIDA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO, EL DÍA EN QUE SE INTENTE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE RENUNCIA SIGNADO POR LA LICENCIADA LISETTE YVETTE REBATET ZAMORA EN LA PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, EL CUAL VENIA DESEMPEÑANDO DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2020. CON EFECTOS A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DE CONFORMIDAD LA FORMAL RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LISETTE

YVETTE REBATET ZAMORA EN LA PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO  
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, CON EFECTOS A  
PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN, A LA OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS  
ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE  
DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.03.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A  
CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROPUESTA A FAVOR DEL  
LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ PARA  
OCUPAR LA PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO CON ADSCRIPCIÓN  
A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA  
INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SUSTITUCIÓN  
DE LA LICENCIADA LISETTE YVETTE REBATET ZAMORA, QUIEN  
RENUNCIO AL CARGO, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE  
VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A  
FAVOR LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ  
PARA OCUPAR LA PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO CON  
ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR  
EL TÉRMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL ONCE  
DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA  
LISETTE YVETTE REBATET ZAMORA, QUIEN RENUNCIO AL



CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.04.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DEL C. FRANCISCO JACOV AVILA RODRÍGUEZ, QUIEN ACTUALMENTE OCUPA EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADORA ES DE CONFIANZA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6, EN ESPECÍFICO EN SU FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL RESTO DE SUS INCISOS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

COMPENSACIÓN QUE PERCIBÍA LA C. LUZ ESTELA SÁNCHEZ CRUZ MANJARREZ, QUIEN ESTABA ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE LE OTORQUE AL LICENCIADO BENJAMÍN SALGADO REYES, SIENDO LA CANTIDAD DE \$11,082.00, LO ANTERIOR DURANTE EL PERIODO QUE SE ENCUENTRE APOYANDO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

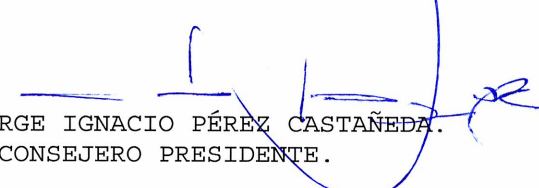
CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, CONSISTENTE EN SUMAR UNA COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$11,082.00, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD AL LICENCIADO BENJAMÍN SALGADO REYES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.


2.06.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO ALEJANDRO VIZCARRA REYNOSO PARA OCUPAR LA PLAZA DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EN SUSTITUCIÓN DE FRANCISCO JACOV AVILA RODRÍGUEZ. POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

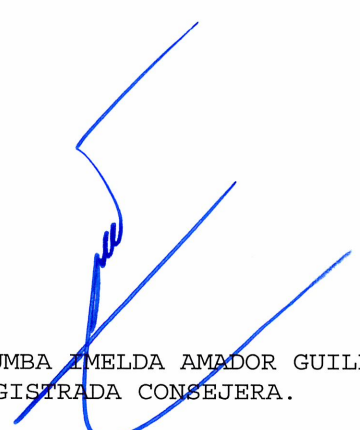
CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A

FAVOR LICENCIADO ALEJANDRO VIZCARRA REYNOSO PARA  
OCUPAR LA PLAZA DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO  
ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN  
APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, EN  
SUSTITUCIÓN DE FRANCISCO JACOV AVILA RODRÍGUEZ, POR  
EL TÉRMINO DE TRES MESES A PARTIR DEL CATORCE DE  
SEPTIEMBRE DE 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA OFICIALÍA MAYOR Y  
DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE  
CORRESPONDA.

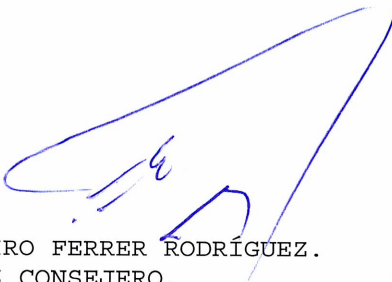
3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA  
SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS  
DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON  
ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA  
Y DA FE.

  
MAG. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

  
MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

  
MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

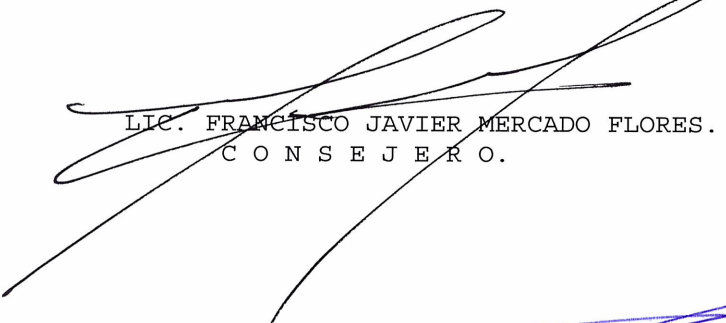
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO-II DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



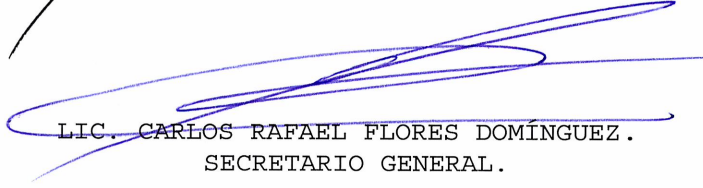
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ.  
JUEZ CONSEJERO.



LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.  
CONSEJERO.



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.  
CONSEJERO.



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ.  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO-II DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE EN OCHO (08) FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA II DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO-----

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA**

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**

